

mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—17.782-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 150/1996, interpuesto por don Omni M. Tanguilig, de nacionalidad filipina, titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle Bañeza, 14, 11, 4, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Omni M. Tanguilig, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—17.784-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.521/1994, interpuesto por don Zheng Liu, de nacionalidad china, titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle San Nicolás, 51, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Zheng Liu, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.540-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 356/1997, interpuesto por don Víctor Manuel Ortiz Saeria, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Herreros de Tejada, 3, 28016 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social

y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Víctor Manuel Ortiz Saeria, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Víctor Manuel Ortiz Saeria, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.528-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid con el número 187/1997, a instancias de doña Consuelo Buele Bolequia, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 31-3-1998, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para designar representación de su libre designación sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid, 31 de marzo de 1998.—Auto número 597 de 1998.—En Madrid, a 31 de marzo de 1998.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Consuelo Buele Bolequia.—Notifíquese la presente resolución a la recurrente por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Consuelo Buele Bolequia, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 31 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.750-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Celia Redondo González, Secretaria de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, se siguen autos de PADD número 735/1994, rollo número 153/1995, ejecutoria número 4/1996, causa instruida por el Juzgado de Instancia número 10 de Palma de Mallorca, y en la que, a los efectos de cubrir la indemnización impuesta al penado don Arturo España Carreras, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta,

por resolución de esta fecha, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, los bienes que en la misma se detallan y con las condiciones que constan:

«Providencia.—Ilustrísimas señorías don Antonio J. Terrasa García, doña Margarita Beltrán Mairata y don Juan P. Yllanes Suárez.

En Palma de Mallorca, a 23 de marzo de 1998.

Dada cuenta, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por el precio de su avalúo, que se detallará para cada lote de los que se sacan a subasta, los bienes embargados a don Arturo España Carreras, debiendo anunciarse por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la celebración, haciéndose constar en los mismos las condiciones siguientes:

Los bienes embargados son:

Lote número 1: A) Urbana número 35 de orden. Aparcamiento 9 G, sito en la planta de sótano primero; tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de paso y maniobras; por la derecha, entrando, con el aparcamiento 8 G; por la izquierda, con el 10 G, y por el fondo, con muro total del edificio. Le corresponde una cuota en la comunidad del 0,31 por 100. Forma parte de un edificio sito en el caserío del Arenal, término de Lluchmajor, señalado con los números 32, 34 y 36 de la calle María Antonia Salvá.

B) Urbana número 36 de orden. Aparcamiento 10 G, sito en la planta de sótano primero; tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de paso y maniobras; por la derecha, con el aparcamiento 9 G; por la izquierda, con el 11 G, y por el fondo, con muro total del edificio. Tiene una cuota en la comunidad del 0,31 por 100. Forma parte de un edificio sito en el caserío del Arenal, término de Lluchmajor, señalado con los números 32, 34 y 36 de la calle María Antonia Salvá.

Valorados en 4.00.000 de pesetas.

Lote número 2: Urbana número 6 de orden.—Vivienda única del piso cuarto del bloque A con acceso por el zaguán número 10 de la calle Miramar, su escalera y ascensor, ocupa 152,50 metros cuadrados, más una terraza anterior de 21 metros cuadrados; mirando desde la calle citada, linda: Por frente, con su vuelo; derecha, finca de don Juan Crespi; izquierda, otra de Coloma Carbonell y cuerpo B, y fondo, con este último cuerpo, lindando, además parcialmente, por frente, izquierda y fondo, con vuelto de patio de luces, hueco de ascensor y rellano y hueco de escalera. Le corresponde una cuota de participación del 8,66 por 100, y otra del 5,20 por 100 en el total complejo a que pertenece.

Valorado en 15.250.000 pesetas.

Lote número 3: Puesto de amarre señalado con el número 239-I-Puerto, sito en el Club Náutico del Arenal, calle Roses, sin número.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, para el lote señalado con el número 1; a las once horas para el lote señalado con el número 2, y a las doce horas con el lote señalado con el número 3, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Tribunal.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta será requisito imprescindible acreditar haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 0448-0000-78-0004-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando justificante del depósito bancario antes señalado.

Podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que se sacan a pública subasta, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que ahora se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, para el lote señalado con el número 1; a las once horas, para el lote señalado con el número 2, y a las doce horas, con el lote señalado con el número 3, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del señalado para la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, a las diez horas, para el lote señalado con el número 1; a las once horas, para el lote señalado con el número 2, y a las doce horas, para el lote señalado con el número 3.

Notifíquese la presente al condenado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.»

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1998.—La Secretaria, Celia Redondo González.—18.534.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña María del Carmen Tendero Cosano, contra don Andrés Carnerero Medina y doña Carmen Sánchez Ramírez, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas para el caso de que no pudieran realizarse personalmente; en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 26 de junio de 1998 para la segunda, y si tampoco hubiese postores,

y para la tercera, igual hora del día 24 de julio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Cajasur, sita en paseo Agustín Aranda, número 1, de esta ciudad, número 312/8384947, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa para habitación en calle Carrera, antes Calvo Sotelo, número 44, de Aguilar de la Frontera, edificada sobre una superficie de 344 metros cuadrados. Se compone de dos cuerpos con tres pisos, el patio, pozo a su derecha; a la izquierda, otro cuerpo con tres pisos, y al frente, dos cuerpos con dos pisos y segundo patio con otro cuerpo con puerta a la calle La Tercia, antes Ramón y Cajal. Linda: Derecha, entrando, Enriqueta Gordejuela; izquierda, Dolores Jurado López, y fondo, calle La Tercia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 5.525-N, libro 464, folio 222.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.050.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 6 de marzo de 1998.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—18.354.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 327/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Blas Ruiz Tendero, doña Pilar Sánchez Navarro, don Julio Ruiz Sánchez y doña Isabel Ruiz Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.900.710 pesetas el primer lote y el segundo lote 4.399.290 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados de las subastas a celebrar, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarles de forma personal.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

1. Una parte de la casa, sita en la calle Cornejo, número 8, de Albacete, toda la casa según reciente medición, ocupa una superficie de 273 metros cuadrados; esta parte de casa, ocupa una extensión superficial de 133 metros cuadrados, no expresándose la misma en el título. Consta de una coccinilla en el piso bajo, hoy, coccinilla y habitación en piso bajo y otra habitación en planta primera que pesa sobre aquéllas; una cocina y dos dormitorios en planta principal, hoy las tres dependencias convertidas en una cocina y cuatro habitaciones en planta principal, una gorrinera mitad del corral que mide dicha 32,17 metros cuadrados y es el trozo que linda con la casa número 10 de orden de la indicada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 254, folio 178, finca 2.493, inscripción séptima.

2. Una parte de la casa sita en la calle Cornejo, número 8, de Albacete, cuya parte de casa se compone de una cocina y dos dormitorios a la derecha, entrando, todo ello en el piso bajo, tres gorrineras, dos cuartos a continuación de los dormitorios que hoy por reformas efectuadas dichas dos cuartos se han convertido en una cocina y cuarto de estar en piso bajo y dos dormitorios en su parte alta, una parte o mitad de corral que mide 34 metros 98 decímetros y el cual pega a la casa de Francisco Sánchez, que es el número 6 de la citada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 254, folio 178, finca 2.493, inscripción séptima.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez.—18.593.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcobendas,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria número 40/1998, a instancia de «Compañía Comercial Mediterránea Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Briones Méndez en cuyas actuaciones he dictado auto de fecha 17 de febrero de 1998 por el que acuerdo declarar en